

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REVISIÓN ELECTROMAGNÉTICA DE CABLES TRACTORES/PORTADORES DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE POR CABLE TELESILLAS, TELESQUIES Y SERVICIO DE REVISIÓN POR ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (END) DE VEHÍCULOS DE TELESILLAS EN LA ESTACIÓN DE ESQUI Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO.T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.

ACTA Nº 1

EXP.23.0479.AC.SE

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE "A)" Y SU RESULTADO, APERTURA SOBRE B), Y SU RESULTADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACION, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REVISIÓN ELECTROMAGNÉTICA DE CABLES TRACTORES/PORTADORES DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE POR CABLE TELESILLAS, TELESQUIES Y SERVICIO DE REVISIÓN POR ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (END) DE VEHÍCULOS DE TELESILLAS EN LA ESTACIÓN DE ESQUI Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO.T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.

Siendo las 10:00 h del día **31 de octubre de 2023**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-planta 0 de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación en fecha 11 de octubre de 2023 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D Dña. **Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A por delegación de D. Luis Martínez Abad, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES

- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **D. Roberto Cayón Sañudo**, Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A. por delegación de D. Felipe Fernandes Maraña, Responsable de la Oficina Técnica de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.
- **D. Carlos Hernández de Sande de Prada**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: Doña **Alejandra San Martín Mediavilla**, Técnico jurídico de Cantur, S.A. (con voz pero sin voto).

El Director General de Cantur, S.A., por imposibilidad sobrevenida y mediante delegación expresa de fecha 25 de octubre delega su asistencia a la mesa en la Directora jurídica de Cantur y Asesora jurídica de la mesa Dña. Carolina Arnejo Portilla. Así mismo el Responsable de la Oficina Técnica de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo por imposibilidad sobrevenida no puede acudir a la reunión y delega su representación en el Técnico Superior del Área Técnica de Cantur, S.A., D. Roberto Cayón Sañudo.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento y habiendo quórum suficiente se procede a celebrar la mesa.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar y su resultado y , apertura del sobre B) y su resultado en su caso y propuesta de adjudicación en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de revisión electromagnética de cables tractores/portadores de instalaciones de transporte por cable telesillas, telesquíes y servicio de revisión por ensayos no destructivos (end) de vehículos de telesillas en la estación de esquí y montaña de Alto Campoo.T.M. de la Hermandad de Campoo de Suso.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por la Presidenta se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresas	Fecha presentación	Nº Hora/Registro
GABINETE DE SERVICIOS TÉCNICOS E INSPECCION DE CABLES, S.L.U.	CANTUR: 23/10/2023	12:25/16772
ANGEL HERMOSA REIG	CANTUR: 25/10/2023	11:00/16802

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b).

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- La mercantil **GABINETE DE SERVICIOS TÉCNICOS E INSPECCION DE CABLES, S.L.U.**, ha presentado un único sobre que contiene un documento denominado *“Oferta de inspección de cables”* en el que se indica la oferta económica, así como *“Anexo I Acreditaciones” “Anexo II Relación de servicios similares”, Anexo III Documentación técnica de los equipos, Anexo IV Relación de personal y Anexo V Solvencia económica”*. En el citado sobre no se incluye la documentación especificada en el pliego de condiciones particulares para el sobre A, al no haber incluido el Documento Europeo Único de contratación o Anexo VI y Anexo VIII.
- El sobre A) de la licitadora **ANGEL HERMOSA REIG**, contiene el Anexo VI y el Anexo VIII correctamente cumplimentado.

Por la asesora jurídica de la mesa y directora jurídica de Cantur se informa a los demás miembros de la mesa que en el Pliego de condiciones particulares se establece en el apartado **I.M DOCUMENTACION A PRESENTAR** lo siguiente:

“DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

El licitador, en la elaboración y presentación de la oferta, debe incorporar la perspectiva de género y evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje, de discriminación de las personales por cualquier motivo y por su imagen.

La empresa contratista, en el caso de estar obligada legalmente, deberá presentar el plan de igualdad entre hombres y mujeres negociado con representantes de las personas trabajadoras. En caso de que no presente la documentación correspondiente, será excluida de la licitación.

*La documentación deberá presentarse en **2 SOBRES CERRADOS E INDEPENDIENTES**, indicando en la carátula exterior de cada uno ellos el sobre qué es (A o B), número de expediente, número de lote,*

licitador (denominación social, CIF, dirección y mail) y título de la licitación (Contrato de...). Cada sobre contendrá lo que se indica a continuación:

- **SOBRE “A” CAPACIDAD PARA CONTRATAR:** *Declaraciones responsables Anexos VI y VIII.*
 - *Las empresas licitadoras deberán presentar una declaración responsable del licitador (**Anexo VI**) indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y la solvencia exigida en este pliego, referidas al momento de finalización del plazo de presentación de las proposiciones (art. 140 y 141 de la LCSP), de conformidad con lo expresado en **el Anexo VI al presente pliego**, o según el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), disponible en la dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es>*
 - *Se hace constar expresamente que en la Parte IV del modelo Anexo VI: Criterios de selección, **únicamente deberán consignar adecuadamente la primera casilla en el caso de que cumplan los requisitos de solvencia exigidos en este Pliego, no siendo necesario cumplimentar los apartados A a D de la Parte IV antedicha.***
 - ***Asimismo, el licitador en el momento de presentar su oferta deberá acreditar o certificar mediante declaración responsable el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. (ANEXO VIII).***
 - *En los casos en que el empresario recurra a la **solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable** en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del Anexo VI.*
 - *La acreditación de la posesión y validez de los documentos que se exige en la cláusula 5 del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) se exigirá únicamente al licitador en cuyo favor hubiera recaído propuesta de adjudicación y, en todo caso, previamente a la adjudicación del contrato.*
 - *Se deberá incluir así mismo una única **dirección de correo electrónico** en que efectuar las notificaciones.*
 - ***La no presentación de la declaración responsable según el modelo Anexo VI (Formulario normalizado del documento europeo único de Contratación (DEUC)) del presente podrá ser motivo de exclusión, sin que obsten las posibles subsanaciones establecidas en el presente PCP.***

- **SOBRE “B”. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.**

*En este sobre se deberá incluir la OFERTA ECONÓMICA y el resto de documentos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptibles de evaluación automática, para poder valorar los criterios de adjudicación de la LETRA N de este PCP, **criterios 1 y 2**, en relación con la cláusula 4-D del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).*

***LA OFERTA ECONÓMICA será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I a este pliego.** Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto Sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.*

Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP.

Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre B y no deberán aparecer en ningún caso en el A.

Asimismo, se excluirán del procedimiento aquellas ofertas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.”

Así mismo se informa que en el artículo 139 de la LCSP se establece:

“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

2. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”

De conformidad con lo anteriormente expuesto los miembros de la mesa acuerdan excluir del procedimiento a la mercantil **GABINETE DE SERVICIOS TÉCNICOS E INSPECCION DE CABLES, S.L.U.**, al no haber presentado la documentación correspondiente al sobre A establecida en los pliegos que rigen la licitación y haber vulnerado el principio de secreto de las proposiciones al incluir su documento *Oferta de inspección de cables*” la oferta económica.

A continuación, por los miembros de la mesa se acuerda admitir en el procedimiento a la licitadora **ANGEL HERMOSA REIG**.

A continuación, por tratarse la apertura del sobre B de acto público, por la presidenta se invita a incorporarse a la mesa a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

A continuación se procede al acto público de apertura del sobre de la licitadora que continúa en el procedimiento.

El sobre B de la licitadora **ANGEL HERMOSA REIG** contiene:

Oferta económica: 20.280€ Iva no incluido.
reducción del plazo en días: 7 días.

A continuación, se procede a la puntuación del sobre B de la licitadora que continúa en el procedimiento, informando el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., de lo siguiente

1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
		IMPORTE BAJO	MAS 20.280
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
GTIC SAU	EXCUIDO		
ANGEL HERMOSA REIG	20.280,00	90,00	

2.- REDUCCION DEL PLAZO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
-	<u>SEMANAS</u>	
-		
GTIC SAU	EXCLUIDO	EXCLUIDO
ANGEL HERMOSA REIG	7,00	10,00

3.- TOTAL

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
-	<u>OFERTA</u>		
-	<u>EC.</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TOTAL</u>
-			
GTIC SAU	EXCUIDO	EXCLUIDO	
ANGEL HERMOSA REIG	90,00	10,00	100,00

A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa acuerda por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP, identificar como la mejor y única oferta en base a la mejor relación calidad/precio y elevar propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a la licitadora ANGEL HERMOSA REIG por importe de 20.280 € Iva no incluido y reducción en el plazo de ejecución en siete días de conformidad con la oferta presentada.

A continuación, los miembros de la mesa acuerdan requerir al único clasificado ANGEL HERMOSA REIG para que aporte en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP.

La mesa acuerda delegar en el departamento Jurídico de Cantur S.A., la revisión de la documentación aportada por la licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10.40 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Carolina Arnejo Portilla.

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

VOCAL

Roberto Cayón Sañudo

Santiago Gutiérrez Gómez.

VOCAL

Carlos Hernández de Sande